



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-009/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 085/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 125/2022 “DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS DEL IPS”, CON ID N° 417.769.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2204/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 546/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 085/2023, suscrito con la firma CONSTRUTEX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 125/2022 “DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS DEL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 013-022/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 125/2022 “DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS DEL IPS”, a la firma CONSTRUTEX S.A., formalizándose a través del Contrato N° 085/2023, en fecha 26 de abril de 2023;

Que, por Nota de fecha 26 de diciembre de 2023, la firma CONSTRUTEX S.A., solicitó cuanto sigue: *“...prórroga que compete al 20% del plazo original por los siguientes motivos: Disminución de horario laboral al personal en diferentes sectores del predio: a partir del mes de diciembre del corriente, el horario para realizar trabajos dentro del predio de Suministros Médicos fue limitado desde las 07:00 hs hasta las 14:00 hs, de lunes a viernes. Cierre temporal de la zona de trabajo por inventario y otras actividades: a partir de la fecha 30 de noviembre de 2023, hasta el día 05 de diciembre de 2023, se realizó un inventario interno en el predio, por lo cual mediante un comunicado de la Dirección de Logística de Suministros Médicos no se pudo ingresar al lugar para realizar cualquier tipo de actividad. Identificación del lugar de sala de monitoreo gráfico en obra: hasta el momento no se cuenta con la ubicación oficial*

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-009/2024

donde estaría la sala de monitoreo gráfico y no podemos dar inicio a los trabajos de ítem 11 de la planilla contractual... ”;

Que, por Memorando MI/DMT/DPI/N° 009/2024, de fecha 18 de abril de 2024, el Departamento de Prevención de Incendios de la Dirección de Mantenimiento, manifestó cuanto sigue: *“Esta situación, la Suspensión del Conteo de Plazos y el corrimiento del Cronograma, no ha podido ser estimado un correcto cronograma atendiendo a las situaciones generadas, específicas y singulares del manejo propio del servicio respecto a las necesidades propias que no son de público conocimiento del manejo de medicamentos, su resguardo y de los tiempos necesarios en los que el staff cubre en horario normal el recinto, respondiendo el cierre del sector, a la seguridad física por lo que, a fin de dar correcto cumplimiento, a las normas municipales que rigen la materia a la fecha se hace inminente la necesidad de replantear los tiempos de ejecución de los trabajos”*; al respecto, el Administrador del Contrato solicitó lo siguiente: *“Suspender el conteo del plazo de ejecución de los trabajos desde el 26 de enero, reiniciando el conteo UNA VEZ DEFINIDA LA UBICACIÓN DE LA SALA DE MONITOREO, por un periodo que corresponda, según los parámetros establecidos por Ley...”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 319/2024, de fecha 08 de julio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por consiguiente, consideramos que resulta viable iniciar los trámites para la suscripción de una adenda al Contrato N° 85/2023, suscripto con la firma CONSTRUTEX S.A, en el marco de referente de la LPN SBE N° 125/2022, DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS IPS, ID 417.769, fin de suspender los plazos de ejecución del contrato, desde el 26 de enero de 2024, SINE DIE, conforme lo expuesto por la Dirección de Mantenimiento en su carácter de Administrador del Contrato, hasta tanto se defina la ubicación de la sala de monitoreo; así como la fijación de un nuevo cronograma de ejecución a ser computado una vez levantada la suspensión sine die; conforme a los argumentos expuestos por el Administrador del Contrato”*;

Que, por Nota Interna CA N° 054-0648/2024, de fecha 30 de julio de 2024, la Máxima Autoridad dispuso se proceda a la adecuación de la solicitud con la definición del plazo de suspensión y la definición de un espacio físico para el montaje de la Sala de Monitoreo Gráfico e Informe a la firma Construtex S.A. dicha ubicación, debiendo para el efecto establecer además, un nuevo cronograma de ejecución a ser computado una vez levantada la suspensión;

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-009/2024

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 241/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, la Dirección de Mantenimiento remitió el expediente, con las respuestas a las instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad y solicitó la suspensión de plazo de ejecución desde el 26 de enero de 2024 hasta la fecha de formalización de la presente Adenda; además, remitió el nuevo Cronograma de ejecución y el plano de ubicación de la Sala de Monitoreo Gráfico que será instalada en el Sub Suelo 1;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 429/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por consiguiente, se RECTIFICA parcialmente el Dictamen DOP/UGL N° 319/2024, de fecha 08 de julio de 2024 emitido en el marco del Contrato N° 85/2023 suscripto con la firma CONSTRUTEX S.A., en la LPN SBE N° 125/2022 DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS IPS ID 417.769, en cumplimiento a la Nota C.A. N° 054-0648/2024 de fecha 30 de julio de 2024 emitida por la Secretaría del Consejo de Administración. Ahora bien, ante lo expuesto por el Administrador del Contrato en cumplimiento a la Nota C.A. N° 054-0648/2024, de fecha 30 de julio de 2024 corresponde someter nuevamente la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad para la suscripción de una Adenda al Contrato N° 85/2023 suscripto con la firma CONSTRUTEX S.A, en el marco de la LPN SBE N° 125/2022 DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS IPS ID 417.769, fin de suspender los plazos de ejecución del contrato desde el 26 de enero de 2024 hasta la suscripción del presente adenda; de igual forma la fijación de un nuevo cronograma de ejecución a ser computado una vez levantada la suspensión"*;

Que, por Correo Electrónico de fecha 27 de setiembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Administrador de Contrato, indiquen con precisión el lugar de emplazamiento de la Sala de Monitoreo Gráfico;

Que, por Correo Electrónico de fecha 27 de setiembre de 2024, la Dirección de Mantenimiento, en su calidad de Administrador del Contrato N° 085/2023, indicó cuanto sigue: *"Se indica que el lugar exacto de instalación es: SUB SUELO 1, BLOQUE B DEL HOSPITAL CENTRAL"*;

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-009/2024

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo en consecuencia, autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 085/2023, suscrito con la firma CONSTRUTEX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 125/2022 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS DEL IPS", suspendiendo los plazos de ejecución del Contrato, desde el 26 de enero de 2024, hasta la formalización de la presente Adenda, y **prorrogar el plazo de finalización de las obras en 36 (treinta y seis) días**, conforme a lo solicitado por la Contratista, a través de la Nota de fecha 26 de diciembre de 2023; asimismo, queda establecido que la Sala de Monitoreo Gráfico será instalada en el **Edificio del Departamento de Suministros Médicos**, conforme a lo proyectado originalmente; de igual forma, la fijación de un nuevo cronograma de ejecución a ser computado una vez levantada la suspensión;

Por otra parte, el Órgano Colegiado dispuso instruir al Administrador del Contrato, la Dirección de Mantenimiento, a través del Departamento de Prevención de Incendios y su Sección Prevención de Incendios Área Central, la verificación y adecuación del plano correspondiente al espacio a ser ocupado por la Sala de Monitoreo con las dimensiones adecuadas (previendo los espacios para la cantidad de muebles y equipos incluidos en el Ítem 11 del presente contrato y en el Contrato N° 443/2021 de la LPN N° 108/20 del Hospital Central Ítem 5.2.1.3 Sala de Monitoreo), además de la justificación (mediante cómputos métricos) por la cual se afirma que no existe modificación de monto del contrato, atendiendo que conforme a la Adenda 1 Ítem 11 se encontraba proyectado conforme a un espacio inicial que no corresponde al propuesto;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 085/2023, suscrito con la firma CONSTRUTEX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 125/2022 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL DEPARTAMENTO

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-009/2024

DE SUMINISTROS MÉDICOS DEL IPS", suspendiendo los plazos de ejecución del Contrato, desde el 26 de enero de 2024, hasta la formalización de la presente Adenda, y **prorrogar el plazo de finalización de las obras en 36 (treinta y seis) días**, conforme a lo solicitado por la Contratista, a través de la Nota de fecha 26 de diciembre de 2023, y a lo expuesto en el exordio de la presente disposición resolutive.-----

- 2º) Establecer que la Sala de Monitoreo Gráfico será instalada en el **Edificio del Departamento de Suministros Médicos**, conforme a lo proyectado originalmente; de igual forma, la fijación de un nuevo cronograma de ejecución, a ser computado una vez levantada la suspensión, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 3º) Instruir al Administrador del Contrato, la Dirección de Mantenimiento, a través del Departamento de Prevención de Incendios y su Sección Prevención de Incendios Área Central, la verificación y adecuación del plano correspondiente al espacio a ser ocupado por la sala de monitoreo con las dimensiones adecuadas (previendo los espacios para la cantidad de muebles y equipos incluidos en el Ítem 11 del presente contrato y en el Contrato N° 443/2021 de la LPN N° 108/20 del Hospital Central Ítem 5.2.1.3 Sala de Monitoreo), además de la justificación (mediante cómputos métricos) por la cual se afirma que no existe modificación de monto del contrato, atendiendo que conforme a la Adenda 1 Ítem 11 se encontraba proyectado conforme a un espacio inicial que no corresponde al propuesto.-----
- 4º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 085/2023, permanecen invariables.-
- 5º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda, en los términos de la presente Resolución.-----
- 6º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-009/2024

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.